ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Código: GHATE01-F011
	GHATE01- GESTIÓN DE PAGOS	Vigencia: 09/09/2019
	SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	Versión: 7.0

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S	
IDENTIFICACION:	901.005.093-6	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	26/09/2022	
Nº DEL CONTRATO:	MC-DATT-010-2022	
CLASE DE ACTO:	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
VALOR DEL CONTRATO:	$44.947.252,00	
PLAZO:	02/11/2022	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	75-46-101009370	29/09/2022
PUBLICACION DEL CONTRATO	N/A	
FECHA DE INICIO:	03/10/2020	
ACTAS DE INICIO, SUSPENCIÓN, REINICIO:	03/10/2022	
FECHA FINAL:	02/11/2022	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSION	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA		
Representante Legal	X	25/11/2022		
Revisor Fiscal				
Certificados	**Numero**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	191	12	06/09/2022	$ 59.932.162
Registro	887	12	26/09/2022	$ 44.947.252

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro DE **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($44.947.252)** correspondiente al **PAGO DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FEGT119. Según contrato MC-DATT-010-2022**

Atentamente,

SILVIA ROSA HERNÁNDEZ RAMOS
Técnico Operativo Código 314 Grado 15
Supervisora

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS
NIT: 901005093-6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
TV 74 31 B 38 BRR LOS ALPES, Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia
Tel. 3187172958
Email. grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Autorización factura electr??nica de venta No. 18764032295732 válida desde 2022-08-02 hasta 2023-08-02 rango desde FEGT101 hasta FEGT500.
Favor Depositar a la CUENTA DE AHORROS No.788-864736-47 de BANCOLOMBIA, a Nombre de GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.
GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.
NIT. 901005093-6 / RÉGIMEN COMÚN

Cliente:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT:	890480184
Dirección:	DG 30 NRO. 30 - 78, Cartagena De Indias, Bol??var, Colombia
Teléfono:	6501096
Email:	silviahr2009@hotmail.com
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	05/12/2022
Total de Lineas:	13

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FEGT119**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**13:54:24**
FECHA FIRMADO:	**05/12/2022 13:54:26**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
05	12	2022	05	12	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	041	ALCOHOL 750 ML Alcohol antiséptico desinfectante y limpiador. Etanol al 70% liquido color translucido olor característico soluble en agua PH(Directo) 7 (+- 0,5) PH (1% Solución) 7 (+-0,5) Densidad (20° C) 0,85-0,91 G/ML envase dosificador	C62	150,00	$8.100,00	19,00	0,00	$1.215.000,00
2	252	GEL ANTIBACTERIAL GALÓN Gel Antibacterial Incoloro, Transparente contenido alcohol al 60-80% w/w, Agua, humectantes y emolientes.PH:6.5-7.5, envase dosificador (glicerina + alcohol) Frasco x 1 Galón	C62	1,00	$35.000,00	19,00	0,00	$35.000,00
3	043	TAPABOCA DESECHABLE CAJA x50 Tapabocas desechables de amarrar y con bucle elástico de ajuste a la oreja de tres capas con filtro. ajuste con adaptador nasal. Telas no tejidas de polipropileno al 100% no estéril.	C62	120,00	$12.900,00	19,00	0,00	$1.548.000,00
4	253	TRAJE BIOLOGICO Traje de protección contra agentes biológicos y químicos, tamaño (XXL Y XXXl) · capucha, botines, cintura y tobillos elásticos, para una mayor seguridad y libertad de movimientos. · material microporoso laminado, le brinda una gran resistencia y duración, libre de fibras. · cierre cubierto para mejor protección.	C62	250,00	$61.800,00	19,00	0,00	$15.450.000,00
5	254	TAPABOCAS N95 SENCILLO CAJA x50 Desechable, con tiras para amarrar, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón	C62	50,00	$85.000,00	19,00	0,00	$4.250.000,00
6	255	RECOGEDORES PLASTICOS CON ESCOBILLÓN Tamaño mediano y pequeño con sus respectivos escobillones de brocha	C62	6,00	$26.000,00	19,00	0,00	$156.000,00
7	256	ROLLO DE ACORDONAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON LOGOS DEL DATT Rollo por 500 metros x 10 centímetros de anchos con el logo del DATT para el cierre de las escenas cuando ocurren accidentes de tránsito con personas fallecidas	C62	60,00	$43.000,00	19,00	0,00	$2.580.000,00

Firma Digital: dgGl1kMLUA8v6ewxlrUARe9Gura2QkSxoXmUyAnTdKPLI7mHTB7muwdKtYvYLPBj
kfbWdQ2Vc6BusG/CD31eU7GXuE45hAfn/gx4g3OQrZFEKjaUZL
w+YvHoJ8OTwlee 8zKoPx6KUMQEnlPnvfMkDsa6pUh1NuoO5+4Vl5LL2wjQ5uQYsl1LB3hdC/cUYIKcO FeXMbrhrY0JvA1yIRCaR0YFnWdYFMVzFEI
GTvn5rPLBl5p+4A6e3Q0J8TsWvLS5 Mx6HGkkU1C/uwobImw7v6MqyZolp+L4w//siZmTLq6EwPxCPqeRlWxw1s3pPUM6c urLYfCXBAg1ZEeX8YS+J
bQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

8	257	TAPABOCA 3M-N95 CON FILTRO Tapaboca N-95 3M con filtros	C62	50,00	$140.000,00	19,00	0,00	$7.000.000,00
9	258	TESTICOS METRICO Y SEÑALIZADORES MARCADOS CON EL LOGOTIPO DEL PJDATT Juego x 3 testigos	C62	100,00	$15.200,00	19,00	0,00	$1.520.000,00
10	259	GUANTES DE NITRILO COLOR AZUL CAJA x100 Guante de nitrilo al 100% de 11mils de espesor con una longitud de 33mm y resistente a químicos XL cumplir con la norma ANSI/ISEA 105-2005 performance a la abrasión 4, resistencia al corte 0 y resistencia a la perforación 4	C62	70,00	$45.000,00	19,00	0,00	$3.150.000,00
11	260	BOLSAS DE COLOR ROJO PARA RECOGER RESIDUOS BIOLOGICOS E INFECCIOSOS Medianas: 45 x 60 centímetros	C62	1.000,00	$200,00	19,00	0,00	$200.000,00
12	261	JUEGO DE NUMERADORES Juego de numeradores de forma triangular en forma acrílico con números grabados de color negro del 1 al 20 con logo del DATT con escala numérica en base del numerador, altura 8 cm, ancho 8	C62	3,00	$75.600,00	19,00	0,00	$226.800,00
13	262	LAMPARA LED RECARGABLE Vida útil de 50.000 mil horas, alcance del foco 40 metros, recargable a 110v 8 horas de autonomía por carga, se presentan muchos accidentes de tránsito en zonas rurales y escasas de fluido eléctrico	C62	1,00	$440.000,00	19,00	0,00	$440.000,00

Notas:

SON: (cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y dos pesos)
CUFE: 25fe40dc5202e98c08fcb54fb5a12e9583ea034d4addf9ff67755994d02691ce20198f6f55218d1d3885c690366101de

Subtotal:	$37.770.800,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$7.176.452,00
Total:	$44.947.252,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$37.770.800,00	19,00%	$7.176.452,00

Firma Digital: dgGI1kMLUA8v6ewxirUARe9Gura2QkSxoXmUyAnTdKPLI7mHTB7muwdKtYvYLPBj
kfbWdQ2Vc6BusG/CD31eU7GXuE45hAfn/gx4g3OQrZFEKjaUZL
w+YvHoJ8OTwlee 8zKoPx8KUMQEniPnvMkDsa6pUh1NuoO5+4Vl5LL2wjQ5uQYsI1LB3hdC/cUYIKcO FeXMbrhrY0JvA1yilRCaR0YFnWdYFMVzFEI
GTvn5rPLBl5p+4A6e3Q0J8TsWvLS5 Mx6HGkkU1C/uwoblmw7v5MqyZolp+L4w//siZmTLq6EwPxCPqaRIWxw1s3pPUM6c urLYfCXBAg1ZEeX8YS+J
bQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F003 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

12 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 191

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	59,932,162.00
2.1.2.02.01.003-5.12	Sustratos y otros para impresión de licencias* COVID	
1.2.3.2.05-021 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO		
	TOTAL:	59,932,162.00

OBJETO:

CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Se expide a solicitud de JANER JOSE GALVÁN CARBONO, DIRECTOR, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, mediante solicitud numero 02092022 recibida en septiembre 06 del 2022.

Cartagena D.C. y T., 06 de septiembre del 2022.

VIVIANA MARGARITA MONTENEGRO RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
JPIMIENTAQ

Imprime: JPIMIENTAQ

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	**FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)** **GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO** **Codigo: GHAPR02-F004** **Version: 2.0** **Vigencia: 27/03/2017**	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
12 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 887

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	44,947,252.00
2.1.2.02.01.003-5.12	Sustratos y otros para impresion de licencias* COVID	
1.2.3.2.05-021 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS DERECHOS DE TRANSITO	Código DANE: 3899997 - Articulos n.c.p. para protección	
	Total:	44,947,252.00

CDP No. 191

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE ADQUISICION - 10

OBJETO: CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

BENEFICIARIO : GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S. identificado con NIT 901005093-6

Cartagena D.C. y T., 26 de septiembre del 2022.

VIVIANA MARGARITA MONTENEGRO RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *JPIMIENTAQ* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE

NIT. 901005093-6

Cartagena de Indias D. T. y C., 24 de noviembre del 2022

Señores:
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
Ciudad

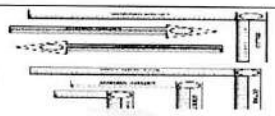
ASUNTO: Acta de entrega del Contrato **No. MC-DATT-010-2022** "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DATT".

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENT.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ENTREGADO
1	ALCOHOL	Alcohol antiséptico desinfectante y limpiador. Etanol al 70% liquido color translucido olor característico soluble en agua PH(Directo) 7 (+-0,5) PH (1% Solución) 7 (+-0,5) Densidad (20° C) 0,85-0,91 G/ML envase dosificador	Unidad (Frasco 750 ml)	150	$9.639	$1.445.850	X
2	GEL ANTIBACTERIAL	Gel Antibacterial Incoloro, Transparente contenido alcohol al 60-80% w/w, Agua, humectantes y emolientes.PH:6.5-7.5, envase dosificador (glicerina + alcohol) Frasco x 1 Galón	Unidad (1 galón)	1	$41.650	$41.650	X
3	TAPABOCA DESECHABLE	Tapabocas desechables de amarrar y con bucle elástico de ajuste a la oreja de tres capas con filtro. ajuste con adaptador nasal. Telas no tejidas de polipropileno al 100% no estéril.	Caja x50	120	$15.351	$1.842.120	X
4	TRAJE BIOLOGICO	Traje de protección contra agentes biológicos y químicos, tamaño (XXL Y XXXl) · capucha, botines, cintura y tobillos elásticos, para una mayor seguridad y libertad de movimientos. · material microporoso laminado, le brinda una gran resistencia y duración, libre de fibras. · cierre cubierto para mejor protección.	Unidad	250	$73.542	$18.385.500	X

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE

NIT. 901005093-6

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENT.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ENTREGADO
5	TAPABOCA N95 SENCILLO	Desechable, con tiras para amarrar, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón	Caja x50	50	$101.150	$5.057.500	X
6	RECOGEDORES PLASTICOS CON ESCOBILLON	Tamaño mediano y pequeño con sus respectivos escobillones de brocha	Unidad	6	$30.940	$185.640	X
7	ROLLOS DE ACORDONAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON LOGOS DEL DATT	Rollo por 500 metros x 10 centímetros de anchos con el logo del DATT para el cierre de las escenas cuando ocurren accidentes de tránsito con personas fallecidas	Unidad	60	$51.170	$3.070.500	X
8	TAPABOCA 3M-N95 CON FILTRO	Tapabocas N-95 3M con filtros	Caja x50	50	$166.600	$8.330.000	X
9	TESTIGO METRICO Y SEÑALIZADORES MARCADOS CON EL LOGOTIPO DE PJDATT		Unidad	100	$18.088	$1.808.800	X
10	GUANTES DE NITRILO COLOR AZUL	Guante de nitrilo al 100% de 11mils de espesor con una longitud de 33mm y resistente a químicos XL cumplir con la norma ANSI/ISEA 105-2005 performance a la abrasión 4, resistencia al corte 0 y resistencia a la perforación 4	Caja x100	70	$53.500	$3.748.500	X
11	BOLSA DE COLOR ROJO PARA RECOGER RESIDUOS BIOLOGICOS E INFECCIOSOS	Medianas: 45 x 60 centímetros	Unidad	100	$18.088	$1.808.800	X
12	JUEGO DE NUMERADORES	Juego de numeradores de forma triangular en forma acrílico con números grabados de color negro del 1 al 20 con logo del DATT con escala numérica en base del numerador, altura 8 cm, ancho 8	Unidad (Juegos)	3	$89.964	$269.862	X

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE

NIT. 901005093-6

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENT.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ENTREGADO
13	LAMPARA LED RECARGABLE	Vida útil de 50.000 mil horas, alcance del foco 40 metros, recargable a 110v 8 horas de autonomía por carga, se presentan muchos accidentes de tránsito en zonas rurales y escasas de fluido eléctrico.	Unidad	1	$523.600	$523.600	X
					TOTAL	44.947.252	

33/10/255

MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO
C.C. 33.103.299 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.

SILVIA ROSA HERNÁNDEZ RAMOS
SUPERVISORA

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

ACTA DE INICIO
CONTRATO MC-DATT-010-2022

En el Distrito de Cartagena, Bolívar, a los tres (3) días del mes de octubre de 2022, se reunieron en por medios electrónicos, la señora **MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.103.299, en calidad de representante legal de la sociedad **GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901.005.093-6, y la señora **SILVIA ROSA HERNÁNDEZ RAMOS,** TÉCNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 15 asignada al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte–DATT del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en calidad de supervisora del contrato MC-DATT-010-2022 por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE–DATT, con el objeto de iniciar el contrato No. MC-DATT-010-2022 de 22 de septiembre de 2022.

<table>
<tr><th colspan="2">INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Contrato No.</td><td>MC-DATT-010-2022 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022</td></tr>
<tr><td>Tipo de Contrato</td><td>COMPRAVENTA</td></tr>
<tr><td>Imputación presupuestal</td><td>
<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>Unidad Ejecutora</th><th>Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>191 de 6 de septiembre de 2022</td><td>12</td><td>contratar adquisición de elementos de protección personal para la unidad de policía judicial del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT del Distrito de Cartagena</td><td>$59.932.162</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td>GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT:</td><td>901.005.093-6</td></tr>
<tr><td>Valor estipulado en el contrato</td><td>CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($44.947.252) MCTE</td></tr>
<tr><td>Fecha de contrato:</td><td>22 de septiembre de 2022</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA.</td></tr>
<tr><td>Supervisor:</td><td>SILVIA ROSA HERNÁNDEZ RAMOS, TÉCNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 15 asignada al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte–DATT del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias</td></tr>
<tr><td>Fecha de Iniciación:</td><td>3 DE OCTUBRE DE 2022</td></tr>
<tr><td>Fecha de Terminación:</td><td>2 DE NOVIEMBRE DE 2022</td></tr>
</table>

Registro Presupuestal:	888 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Numero de Póliza:	Póliza: N° 75-46-101009370 por valor asegurado de $8,989,450.40 con los amparos de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes.

Para constancia firman los que acuerdan dar inicio al contrato,

Cartagena de Indias, tres (3) de octubre de 2022.

33/10/2022

MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO
Representante Legal
GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.
Contratista

SILVIA ROSA HERNANDEZ RAMOS
Técnico Operativo Código 314 Grado 15
Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte–DATT del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias
Supervisor

Proyectó: Noris Pineda – Asesora Jurídica DATT

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE

NIT. 901005093-6

OFERTA ECONÓMICA

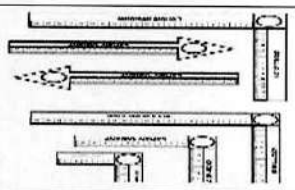
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUBTOTAL
1	ALCOHOL	Alcohol antiséptico desinfectante y limpiador. Etanol al 70% liquido color translucido olor característico soluble en agua PH(Directo) 7 (+- 0,5) PH (1% Solución) 7 (+-0,5) Densidad (20° C) 0,85-0,91 G/ML envase dosificador	Unidad (Frasco 750 ml)	150	$9.639	$1.445.850
2	GEL ANTIBACTERIAL	Gel Antibacterial Incoloro, Transparente contenido alcohol al 60-80% w/w, Agua, humectantes y emolientes.PH:6.5-7.5, envase dosificador (glicerina + alcohol) Frasco x 1 Galón	Unidad (1 galón)	1	$41.650	$41.650
3	TAPABOCAS DESECHABLE	Tapabocas desechables de amarrar y con bucle elástico de ajuste a la oreja de tres capas con filtro. ajuste con adaptador nasal. Telas no tejidas de polipropileno al 100% no estéril.	Caja *50	120	$15.351	$1.842.120
4	TRAJE BIOLOGICO	Traje de protección contra agentes biológicos y químicos, tamaño (XXL Y XXXl) · capucha, botines, cintura y tobillos elásticos, para una mayor seguridad y libertad de movimientos. · material microporoso laminado, le brinda una gran resistencia y duración, libre de fibras. · cierre cubierto para mejor protección.	Unidad	250	$73.542	$18.385.500
5	TAPABOCAS N95 SENCILLO	Desechable, con tiras para amarrar, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón	Caja *50	50	$101.150	$5.057.500
6	RECOGEDORES PLASTICOS CON ESCOBILLÓN	Tamaño mediano y pequeño con sus respectivos escobillones de brocha	Unidad	6	$30.940	$185.640
7	ROLLOS DE ACORDONAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS CON LOGOS DEL DATT	rollo por 500 metros x 10 centímetros de anchos con el logo del DATT para el cierre de las escenas cuando ocurren accidentes de tránsito con personas fallecidas	Unidad	60	$51.170	$3.070.200
8	TAPABOCAS 3M-N95 CON FILTRO	tapabocas N-95 3M con filtros	Caja *50	50	$166.600	$8.330.000

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

77

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE

NIT. 901005093-6

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	SUBTOTAL
9	TESTICOS METRICO Y SEÑALIZADORES MARCADOS CON EL LOGOTIPO DEL PJDATT		Unidad	100	$18.088	$1.808.800
10	GUANTES DE NITRILO COLOR AZUL	Guante de nitrilo al 100% de 11mils de espesor con una longitud de 33mm y resistente a químicos XL cumplir con la norma ANSI/ISEA 105-2005 performance a la abrasión 4, resistencia al corte 0 y resistencia a la perforación 4	Caja *100	70	$53.550	$3.748.500
11	BOLSAS DE COLOR ROJO PARA RECOGER RESIDUOS BIOLOGICOS E INFECCIOSOS	Medianas: 45 x 60 centímetros	Unidad	1.000	$238	$238.000
12	JUEGO DE NUMERADORES	Juego de numeradores de forma triangular en forma acrílico con números grabados de color negro del 1 al 20 con logo del DATT con escala numérica en base del numerador, altura 8 cm, ancho 8	Unidad (Juegos)	3	$89.964	$269.892
13	LAMPARA LED RECARGABLE	Vida útil de 50.000 mil horas, alcance del foco 40 metros, recargable a 110v 8 horas de autonomía por carga, se presentan muchos accidentes de tránsito en zonas rurales y escasas de fluido eléctrico	Unidad	1	$523.600	$523.600
					VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	$44.947.252

La oferta económica, debe incluir las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con este formato, debiendo permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE

NIT. 901005093-6

FIRMA: 33103255

NOMBRE DEL REPRESENTATE LEGAL: *MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO*
C.C. 33.103.209 **de** CARTAGENA
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: *GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.*
NIT.: *901005093-6*
CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS
DIRECCIÓN: TRANSV. 74 No. 31B – 38, LOCAL 2, BARRIO LOS ALPES
TELÉFONO: 301 716 7578 / 305 470 3811 / 318 240 3722

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MC-DATT-010-2022
Decreto 1082 de 2015

PROCESO	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DATT-010-2022
OFERENTE SELECCIONADO	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.
IDENTIFICACION	NIT. 901.005.093-6
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT	890.480.184-4
OBJETO	CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
VALOR OFERTADO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($44.947.252) MCTE

Entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, entidad del orden territorial, identificada con NIT. 890.480.184-4, quien para los efectos del presente contrato actúa por conducto del señor **JANER GALVAN CARBONO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.228.292, nombrado mediante Decreto No. 1604 de 21 de diciembre de 2020, como Director Administrativo de Tránsito y Transporte y quien obra en representación del **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, bajo la calidad de delegado para contratar según Decreto No. 1061 del 28 de septiembre 2021, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; por medio de la presente, manifiesto que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-DATT-010-2022**, por **GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901.005.093-6, representada legalmente por la señora **MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.103.299, en calidad de representante legal de la sociedad, y quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA**. De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante la presente se deja constancia de las siguientes clausulas: **PRIMERA. - OBJETO: CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA,** lo anterior de conformidad con lo establecido en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-DATT-010-2022, los estudios previos y la invitación pública, las adendas y demás documentos del proceso; regulado por las normas mercantiles, así como las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios). De igual forma de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **SEGUNDA. – VALOR:** El valor de la oferta aceptada es la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($44.947.252) MCTE**, monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula. **TERCERA. – FORMA**

DE PAGO: El Distrito-DATT pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que se celebre, de la siguiente forma: Un Único pago Cien por Ciento (100%) Contra Entrega, de los elementos cuya adquisición constituye el objeto del contrato. Para el pago el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y la certificación de cumplimiento firmada por parte del supervisor del contrato. El pago está sujeto a la presentación de los soportes de ejecución, listado y planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del personal dispuesto para la ejecución del contrato. Adicionalmente, el **CONTRATISTA**, deberá acreditar que se encuentra al día con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. El pago se hará teniendo en cuenta el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. **Parágrafo:** En el evento que el **CONTRATISTA** no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la Entidad no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del **CONTRATISTA** y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no genera interés moratorio alguno a cargo del DISTTRITO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO – DATT. **CUARTA. – PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato será un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **QUINTA. – SUPERVISIÓN:** Para efectos de supervisar la ejecución del presente negocio jurídico, será ejercida por quien ocupe el cargo de TÉCNICO OPERATIVO 314 GRADO 15, en la planta de personal del DISTRITO, asignado al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto de este y las disposiciones que la regulen. **SEXTA. – GENERALES:** Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015. **SÉPTIMA. - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirectora Administrativo y Financiero del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte el cual hace parte integral de este contrato:

CDP	UNIDAD EJECUTORA	CONCEPTO	VALOR
191	12	CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 59.932.162

OCTAVA. - GARANTIAS: Con arreglo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, EL **CONTRATISTA** deberá constituir a favor del DISTRITO una garantía de cumplimiento que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más

NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias. **DÉCIMA. - DATOS DE CONTACTO: ENTIDAD**

Salvemos Juntos a Cartagena

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-DATT-010-2022

CONTRATANTE: Dirección Administrativa de Tránsito y Transporte, dirección física: Barrio Espinal Cra 14 No. 31ª-15 Diagonal al Mall Plaza, Cartagena de Indias, e-mail: contratacion@transitocartagena.gov.co. **CONTRATISTA:** Transv. 74 No. 31B-38, Local 2, Barrio Los Alpes, Cartagena, departamento de Bolívar, email: comercial@grupotitaniumdelcaribe.com y gerencia@grupotitaniumdelcaribe.com. **DÉCIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S., persona jurídica identificada con NIT 901.005.093-6, y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedara plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido. **DÉCIMA SEGUNDA. - EJECUCIÓN:** Para iniciar la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las respectivas garantías y la suscripción del acta de inicio.

Proyectó *Noris Pineda Lastra / Asesora Jurídica Externa DATT*
Revisó: *Fabian Álvarez / Asesor Jurídico Externa DATT*

16

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE

NIT. 901005093-6

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores
ALCLADÍA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT Ciudad

REFERENCIA: Invitación Pública de Mínima Cuantía Número MC-DATT-010-2022, cuyo objeto es: CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

En mi condición de Representante Legal de GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S., Identificada con NIT. 901005093-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena me, permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los veinte cinco (25) días del mes de noviembre (11) del año dos mil veintidós (2022).

FIRMA: 33/103/299

MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO
C.C. 33.103.299 de Cartagena
Representante Legal
Grupo Titanium del Caribe S.A.S.

+57 301 716 7578
+57 (5) 651 2647
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
grupotitaniumdelcaribe@gmail.com
Cartagena de Indias D. T. y C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
33.103.299
NUMERO

ORTIZ BUSTILLO
APELLIDOS

MANIN SCHERIL
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-AGO-1979
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

12-NOV-1997 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-30139416-F-0033103299-20051006 06544 05278A 02 191442624

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-46-101009370	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
29	09	2022	22	09	2022	00:00	22	02	2023	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,005,093-6
DIRECCIÓN:	BRR LOS CALAMARAS MZ 68 LT 17	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	3007561839

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,480,184-4
DIRECCIÓN:	DG 30 NRO. 30 - 78	CIUDAD:	CARTAGENA - BOLIVAR	TELÉFONO:	6501095
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. MC-DATT-010-2022 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DELDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTEDATT DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/09/2022	22/02/2023	$ 4,494,725.20
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	22/09/2022	22/02/2023	$ 4,494,725.20

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 8,989,450.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ	194554	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-46-101009370
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

33/10/2255
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977 73204439

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 75-46-101009370, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en CARTAGENA, a los 29 días del mes de Septiembre de 2022



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 75461010093700

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS NIT. NIT. :901,005,093-6
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101009370

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101009370 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 57,120.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ - 194554	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 57,120.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 75461010093700

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS NIT. NIT. :901,005,093-6
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101009370

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101009370 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 57,120.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: MOISES AUGUSTO PIANETA PEREZ - 194554	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 57,120.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101009370

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14825394283

(415)7707212489984(8020) 000001482539428 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 9 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
TV 74 31 B 38 BRR LOS ALPES

42. Correo electrónico grupotitaniumdelcaribe@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 4 7 0 3 8 1 1	3 0 1 7 1 6 7 5 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 1 6 0 9 0 1	8 2 3 0	2 0 1 6 0 9 0 1		5 6 2 1	4 6 4 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 28 / 13 : 24: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ BUSTILLO MANIN SCHERIL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-04-2022 01:27:53PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825394283

(415)7707212489984(8020) 000001482539428 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 9 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 6 6 6 2 1 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 9 0 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-04-2022 01:27:53PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825394283

(415)7707212489984(8020) 000001482539428 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 9 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 3 1 0 3 2 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	BUSTILLO	MANIN	SCHERIL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-04-2022 01:27:53PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825394283

(415)7707212489984(8020) 000001482539428 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 0 9 3	6	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 4 3 8 1 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	CABARCAS	ESTEPHANI	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	5	2 0 1 6 0 9 0 2	2 0 1 8 0 5 1 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 3 7 2 3 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	CABARCAS	WENDY	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,000,000	5	2 0 1 6 0 9 0 2	2 0 1 8 0 5 1 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO